

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo los PMG 3534 a la Secretaría del Adulto Mayor conforme al tramite adelantado por este despacho a la petición incoada por el señor **ALEJANDRO ENRIQUE GOMEZ UTRERA** con fecha 03/12/2019, bajo el R.I 4567 esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

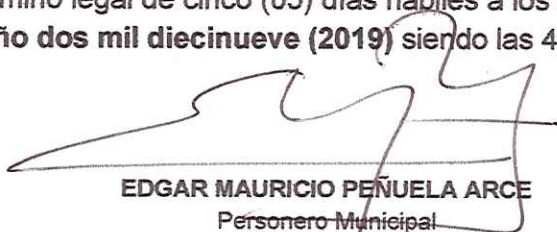
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **ALEJANDRO ENRIQUE GOMEZ UTRERA** con fecha 06/12/2019 bajo el PMG 3435 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los dieciocho (**18**) días del mes de **diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al peticionario.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los dieciocho (**18**) días del mes de **diciembre del año dos mil diecinueve (2019)** siendo las 4:00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veintiséis (**26**) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 4:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista

San Juan Girón, 06 de diciembre del 2019

P.M.G. N°3535 – 2019 - R.I. No. 4567 - 2019

Señor:

ALEJANDRO ENRIQUE GOMEZ UTRERA

Dirección: Carrera 30 No. 18 – 06 Barrio El Gallineral

Teléfono: 315 62 51 725

E. S. M.

Asunto: Notificación Traslado de trámites y acciones adelantadas con ocasión de solicitud identificada con el Radicado No. 4567 - 19

Reciba un cordial saludo;

En atención al debido proceso y en aras de comunicarle el tramite-seguimiento dado a la solicitud allegada a ésta Personería Municipal, me permito trasladar para su conocimiento y fines pertinentes el oficio PMG 3534 – 2019 dirigido a la Secretaria del Adulto Mayor de la Alcaldía de Girón, mediante el cual se remite por competencia su solicitud, a fin de dar trámite de fondo a la problemática planteada en su escrito de solicitud.

Me despido, acotando el compromiso de este despacho, por la efectiva protección de sus derechos, por tanto una vez se allegue respuesta a nuestra solicitud, se le trasladara copia de la misma para su conocimiento y fines pertinentes.

Adjunto Un (01) folio útil.

Atentamente;


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Claudia Suarez Rozo – Contratista
Revisó: Martha Isabel Acevedo Betancur - Contratista



San Juan Girón, 06 de diciembre del 2019
**Al contestar favor citar éste número de PMG y R.I.
P.M.G. N°3534 - 2019 - R.I. No. 4567 - 2019
ALTA URGENCIA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
Remitente: Personería San Juan Girón
Destinatario: 9400 - Carvajal Rodríguez Silvia Juliana
Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA
Radicado No.: 1910035196 Folios: 1 Anexos: 1

Doctora:
Silvia Juliana Carvajal Rodríguez
Secretaría del Adulto Mayor
Alcaldía Municipal de Girón
E.S.D.

Referencia: Solicitud de intervención incoada por el señor ALEJANDRO ENRIQUE GOMEZ UTRERA identificada con el Radicado No. 4567 - 2019.
Asunto: Remisión por Competencia - artículos 21 y 23 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Solicitud, Acciones y Procedimientos

Respetada Doctora:

Conforme a mi condición de Personero Municipal; me dirijo a Usted atendiendo a la importante y urgente solicitud del señor ALEJANDRO ENRIQUE GOMEZ UTRERA, quien solicita intervención ante esta Personería Municipal; toda vez que expone su condición de adulto mayor; pertenecer al régimen subsidiado, no contar con red social de apoyo; por tanto SOLICITAR vinculación al beneficio de almuerzo del ADULTO MAYOR.

Por lo expuesto, remito la presente solicitud con fundamento en los artículos 21 y 23 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2017, ante la falta de competencia de este Ministerio Público, para resolver de fondo la situación puesta en conocimiento por el señor ALEJANDRO ENRIQUE GOMEZ UTRERA, ello con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales que le asisten en atención a su condición y pertenecer a una población vulnerable por su avanzada edad y su carácter de adulto mayor.

Así mismo, este despacho le solicita en especial a la Secretaria de Adulto Mayor en cabeza de la Doctora **Silvia Juliana Carvajal Rodríguez**; contactarse con el señor Vera Celis, a fin de darle a conocer la oferta institucional que posee la Secretaría, programas a los cuales puede acceder el solicitante y de los cuales se puede ver beneficiado en razón a pertenecer a la población cobijada, protegida y amparada por esta Secretaría.

Para finalizar, agradecemos desde ya las acciones que se adelanten por parte de su despacho en aras de proteger los derechos del señor ALEJANDRO ENRIQUE GOMEZ UTRERA, así mismo se les solicita se sirvan rendir un informe de las actuaciones adelantadas con respecto a la presente solicitud.

Sea del caso precisar la actuación de este despacho, en procura de salvaguardar los derechos fundamentales de las comunidades, como el caso que hoy nos ocupa.

Atentamente;


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Con Copia Peticionario Alejandro Enrique Gómez Utrera
Proyectó: Claudia Suarez Roza - Contratista
Revisó: Martha Isabel Acevedo Betancur - Contratista